"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 022-2025-CPP

Paita, 27 de enero de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025, el pedido formulado por la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025, el pedido formulado por la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala solicita que el Subgerente de Obras emita un informe y exponga en la próxima sesión de Concejo sobre las obras recepcionadas y observadas por la Contraloría General de la Republica durante la gestión e indique si se ha cumplido con subsanar las observaciones planteadas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA

Que, sustentado el pedido de la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Obras emita un informe y exponga en la próxima sesión de Concejo sobre las obras recepcionadas y observadas por la Contraloría General de la Republica durante la gestión e indique si se ha cumplido con subsanar las observaciones planteadas[1].

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzsivy Mariti Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

[1] Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2025 de fecha 27 de enero de 2025.
(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.